



*Heriberto A Z*

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**2821**

**RESOLUCION NUMERO DE 2007**

**( 19 NOV. 2007 )**

Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.** Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualizado mediante Resolución No 08 del 2 de enero de 2007, así:

**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

**PLANTA DEL EXTERIOR**

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Consejero Comercial
Código:	0023
Grado:	5EX
Numero de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo.
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Páginas :225,226	

**II. PROPOSITO PRINCIPAL**

Dirigir la Oficina Comercial de Bruselas, Ginebra y Washington, dar seguimiento, participar en reuniones, administrar, negociar, organizar y actuar para lograr el normal desarrollo de las relaciones comerciales con la Unión Europea, la OMC, EEUU y defender los intereses de Colombia frente a las instituciones comunitarias, que manejen temas de interés para Colombia en materia comercio e inversión. Igualmente defender los intereses comerciales de Colombia en los diferentes Comités de la Organización Mundial de Aduanas, con el objetivo de consolidar e incrementar la presencia colombiana en el mercado de la Unión Europea, la OMC y el Gobierno de Estados Unidos para incentivar la inversión en nuestro país y su inserción en el comercio mundial, con el propósito de velar por el cumplimiento de sus objetivos.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

**OFICINAS EN EL EXTERIOR**

1. Asesorar al Jefe de la misión diplomática colombiana (Embajador), y al Viceministro de Comercio Exterior, en las negociaciones y demás actividades relacionadas con las relaciones comerciales con la Unión Europea, la OMC y el Gobierno de Estados Unidos, para el desarrollo de las funciones asignadas a la Misión de Colombia.
2. Proponer acciones frente a las políticas que adopten las autoridades de comercio y los organismos internacionales de comercio en el ámbito de su competencia, así como a la normatividad reguladora del comercio que se relacione con los intereses comerciales de Colombia.
3. Dirigir la misión diplomática colombiana en las actividades relacionadas con el comercio bilateral asesorando al Jefe de la Misión para facilitar el normal desarrollo de las relaciones comerciales con

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

los Estados Unidos y defender los intereses de Colombia que permitan consolidar e incrementar la presencia colombiana en este mercado e incentivar la inversión en nuestro país.

4. Adelantar los estudios que sean necesarios para promover la inversión en Colombia y la importación de bienes, servicios y tecnología colombiana.
5. Proponer estrategias de promoción de las exportaciones colombianas, así como la inversión extranjera con el fin de aumentar la presencia comercial colombiana en este país.
6. Dirigir, asistir y participar directamente negociaciones en temas específicos de índole comercial o de inversión que se adelanten entre los gobiernos, bajo instrucciones de las autoridades nacionales competentes, aportando elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones que afectan las relaciones comerciales bilaterales y para asegurar las mejores condiciones posibles con destino al sector productivo colombiano.
7. Realizar el seguimiento de los organismos gubernamentales o para-gubernamentales, las cuales por constituir normas de política en materia de comercio, afectan los intereses colombianos presentando oportunamente los comentarios y oposiciones que las decisiones ameriten, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la respectiva toma de decisiones.
8. Adelantar las gestiones necesarias frente a las diferentes entidades del Gobierno de los Estados Unidos para asegurar que los procedimientos que adelanten y en los cuales estén involucrados productores colombianos o sus bienes o servicios, sean conducidos con la debida transparencia y agilidad.
9. Representar al país por delegación del Gobierno frente al Congreso de Estados Unidos y la comunidad empresarial norteamericana, para sensibilizarlos frente a los intereses de Colombia y asegurar las mejores condiciones posibles para el sector productivo colombiano
10. Elaborar y difundir la información sobre los avances económicos en Colombia, las medidas comerciales, aduaneras, de inversión, cambiaria, tributaria, financieras, los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y los avances obtenidos en materia de tecnología, servicios y propiedad intelectual, así como las oportunidades de comercio e inversión que Colombia ofrece a los empresarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos del país así como de sus políticas internas en estas materias, para promover la inversión en Colombia y la importación de bienes, servicios y tecnología colombiana.
11. Velar por el ordenamiento del gasto de la misión diplomática de conformidad con los recursos asignados, para asegurar el buen funcionamiento de la oficina.
12. Participar en la elaboración de documentos y propuestas relacionados con los Acuerdos de la OMC que estén a su cargo para garantizar la defensa de los intereses comerciales del país
13. Efectuar el seguimiento e informar oportunamente a las autoridades colombianas de las políticas comerciales y la normatividad reguladora del comercio adoptadas por otros países miembros de la OMC, el Gobierno de Estados Unidos para asegurar el cumplimiento de los derechos de los exportadores colombianos y para preparar adecuadamente las gestiones que deban realizarse frente a ellas.
14. Efectuar la planeación, diseño e implementación de proyectos de cooperación económica, para la construcción de capacidad.
15. Ilustrar y asesorar a los exportadores colombianos sobre los reglamentos, leyes, decisiones judiciales y administrativas que afecten el comercio internacional, para facilitar la actividad exportadora del país.
16. Resolver consultas, hacer estudios y análisis sobre el comercio internacional, y determinar los efectos económicos y comerciales para Colombia de las decisiones que adopten las autoridades gubernamentales, judiciales o legislativas de los países del ámbito de su competencia.
17. Representar al Jefe de la misión diplomática colombiana en las negociaciones y demás actividades relacionadas con el comercio internacional, para asegurar el cumplimiento de las políticas y objetivos del país.
18. Adelantar las gestiones de política económica y comercial que se adelanten con las autoridades de comercio y con los organismos internacionales de comercio, para el desarrollo de las relaciones comerciales con los Miembros de la OMC
19. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las áreas de desempeño.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. El apoyo directo a las negociaciones bilaterales con los Estados Unidos y la Comunidad Andina con las instituciones de la Unión Europea, la OMC y sus Estados Miembros que permite una mejor interlocución por parte del Gobierno colombiano.
2. El adelanto de las gestiones de política económica y comercial, contribuyen al desarrollo de las relaciones comerciales con la Unión Europea y la OMC
3. La gestión ante las autoridades de la Unión Europea, la OMC, el Gobierno de los Estados Unidos y sus instituciones que permiten obtener el tratamiento mas adecuado posible a los productores colombianos.
4. Establecer contactos claves en las instituciones europeas y sus estados Miembros que permitan la rápida solución de los inconvenientes que se presenten y que afecte el comercio de Colombia con la Unión Europea, la OMC y el Gobierno de Estados Unidos

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Los informes y reportes sobre políticas en materia de comercio exterior son presentados oportunamente a las autoridades gubernamentales colombianas.
6. El seguimiento a las políticas que adopten las autoridades de comercio y los organismos internacionales de comercio en el ámbito de su competencia, contribuyen a la armonización de los intereses comerciales de Colombia.
7. Las negociaciones sobre temas comerciales en la OMC, la Unión Europea y Estados Unidos, contribuyen a mejorar las condiciones de acceso al mercado al sector productivo colombiano
8. La asesoría a los exportadores colombianos sobre los reglamentos, leyes, decisiones judiciales y administrativas que afecten el comercio exterior permite facilitar la actividad exportadora del sector productivo colombiano.
9. Los informes y reportes sobre políticas en materia de comercio exterior son presentados oportunamente a las autoridades gubernamentales colombianas.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del régimen colombiano de comercio exterior e inversión
2. Normativa que regula la política comercial de bienes, servicios e inversión y turismo, importación y exportación.
3. Dominio del Inglés y/o Francés
4. Informática básica
5. Política Comercial Internacional.
6. Negociación.
10. Técnicas básicas de protocolo.
11. Derecho Comunitario Europeo
12. Facilidad para hablar en público

#### VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

##### ESTUDIOS

- Título profesional en Derecho, Economía o Finanzas y Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial o Comercio Internacional, Administración de Empresas o Ingenierías.  
- Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

##### EQUIVALENCIAS:

Título profesional en Derecho, Economía o Finanzas y Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial o Comercio Internacional, Administración de Empresas o Ingenierías.

##### EXPERIENCIA

- Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Setenta y seis (76) meses de experiencia profesional relacionada.

#### I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Asesor Comercial
Código:	1060
Grado:	4EX
Numero de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo.
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Páginas: 227, 228	

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Asesorar y Aconsejar al Director en todos los temas relacionados con el funcionamiento de la Oficina por delegación del gobierno en reuniones nacionales e internacionales relacionadas con asunto de competencia del sector para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

#### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

##### OFICINAS EN EL EXTERIOR

1. Asistir al Consejero Comercial (Director), en la formulación, coordinación y ejecución de las labores propias de la oficina, para asegurar su normal funcionamiento el cumplimiento de sus objetivos.
2. Asesorar al Jefe de la misión diplomática colombiana en las actividades relacionadas con el comercio bilateral, aportando elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones que afectan las relaciones comerciales bilaterales.
3. Proponer estrategias de promoción de las exportaciones colombianas, con el fin de aumentar la presencia comercial colombiana en este país.
4. Asistir y participar directamente negociaciones en temas específicos de indole comercial o de



19 NOV. 2007

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

inversión que se adelanten entre los dos gobiernos, aportando elementos de juicio necesarios para la toma de decisiones que afectan las relaciones comerciales bilaterales

5. Implantar contactos entre el Congreso y la comunidad empresarial norteamericana para sensibilizarlos frente a los intereses de Colombia.
6. Asesorar y aconsejar al Consejero Comercial (Director) en su gestión frente a las diferentes entidades del Gobierno de los Estados Unidos para asegurar que los procedimientos que adelanten y en los cuales estén involucrados productores colombianos o sus bienes o servicios, sean conducidos con la debida transparencia y agilidad.
7. Preparar y presentar documentos técnicos relacionados con la agenda bilateral, para sustentar las decisiones que deban adoptarse en desarrollo de los objetivos de la Oficina.
8. Asistir como enlace entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y demás entidades del gobierno y el sector privado colombiano para recibir información oportuna sobre los desarrollos que se den en los distintos campos y que tengan incidencia en las relaciones comerciales o de inversión.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las áreas de desempeño.

**IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES**

1. La participación y asistencia directa a las negociaciones bilaterales con los Estados Unidos permite una mejor interlocución por parte del Gobierno colombiano.
2. El asesoramiento para la gestión ante las autoridades gubernamentales estadounidenses permiten obtener el tratamiento más adecuado posible a los productores colombianos.
3. El establecimiento de una estrategia fluida de comunicaciones y de promoción de las exportaciones con el congreso y la comunidad empresarial permite generar puntos de opinión favorables o por lo menos informados de la situación colombiana y sus intereses.
4. La preparación de documentos técnicos sirven de sustento en la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo del régimen colombiano de comercio exterior e inversión.
2. Normativa estadounidense que regula la importación y exportación.
3. Dominio del idioma Ingles
4. Informática básica

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

**ESTUDIOS**

-Titulo profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Finanzas y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Ingenierías, Licenciatura en Ciencia Política ó Licenciatura en Estudios Latinoamericanos.  
 -Titulo de postgrado en la modalidad de especialización ó maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

**EQUIVALENCIA**

-Titulo Profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Finanzas y Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Administración de Empresas, Ingenierías, Licenciatura en Ciencia Política ó Licenciatura en Estudios Latinoamericanos.

**EXPERIENCIA**

- Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.

- Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Asesor Comercial
Código:	1060
Grado:	3EX
Numero de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el Cargo.
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

48